

RESOLUCIÓN No. 679 DE 2018

**“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por
Licitación Pública No. TMSA- LP- 11 de 2018”**

LA DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, la Resolución Interna de Delegación No. 374 de 19 de junio de 2018 y demás normas concordantes y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Estatuto General de Contratación para la Administración Pública específicamente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, permite la posibilidad de seleccionar a los posibles contratistas a través de un proceso de selección pública, siendo el procedente para el presente caso el de la Licitación Pública, como regla general para dicha escogencia.

Que por lo anterior, y teniendo en cuenta los Estudios Técnicos y Económicos elaborados por la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Complementarios de TRANSMILENIO S.A., determinó la necesidad de: *“Realizar el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio-TRANSMILENIO S.A.”*

Que teniendo en cuenta la naturaleza del servicio pretendido y la cuantía de este, la modalidad de selección a utilizar será el de **Licitación Pública**, bajo los parámetros normativos expuestos en el numeral 1ro del Artículo 2do de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones especiales del título 1ro “Modalidades de Selección” del Capítulo I “Licitación Pública” del Decreto 1082 de 2015.

Que TRANSMILENIO S.A. en cumplimiento de la normatividad legal, publicó en el portal de contratación SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos, los anexos técnicos y el proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública TMSA LP-11-2018, durante los días comprendidos entre el 14 al 27 de septiembre de 2018.

Que durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones las cuales fueron respondidas por parte de **TRANSMILENIO S.A.** y publicadas en la PLATAFORMA SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

Que mediante Resolución No. 602 del 04 de octubre de 2018, se ordenó la apertura formal del proceso de selección por Licitación Pública TMSA-LP-11-2018, documento publicado en la PLATAFORMA SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

Que el 5 de octubre de 2018 se publica el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección por Licitación Pública TMSA-LP-11-2018, los estudios técnicos ajustados, los anexos técnicos correspondientes.





RESOLUCIÓN No. 679 DE 2018

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por Licitación Pública No. TMSA- LP- 11 de 2018”

Que el día 8 de octubre de 2018, a las 3:00 p.m., se realizó de la audiencia pública de fijación de riesgos y aclaración de pliegos de condiciones.

Que el 8 de octubre de 2018, se produjo la adenda No. 01 al Pliego de Condiciones Definitivo de la selección por Licitación Pública TMSA-LP-11-2018, publicando un anexo de estructuración económica del proceso de selección.

Que el 11 de octubre de 2018, se produjo la adenda No. 02 al Pliego de Condiciones Definitivo de la selección por Licitación Pública TMSA-LP-11-2018, en donde se ajustaron aspectos técnicos del pliego de condiciones y se publicaron anexos ajustados según las observaciones de los proponentes.

Que el día 18 de octubre del 2018 a las 3:30 p.m., se realizó la diligencia de cierre de la selección por Licitación Pública TMSA-LP-11-2018, a través de la Plataforma SECOP II, presentando propuestas los siguientes oferentes:

No	OFERENTE
1	Unión Temporal G63-2018
2	Consorcio Mantenimiento BRT 2019
3	Consorcio BRT Mantenimiento 2020
4	Consorcio Mantráns 2018
5	Adrian Mafioly y Cia SAS- AM & CIA SAS

Que del 19 al 23 de octubre de 2018, se realizó la evaluación preliminar de las propuestas presentadas.

Que el día 24 de octubre de 2018, se publicó en la Plataforma SECOP II, la evaluación preliminar, corriendo traslado de dicho informe desde el día 25 al 31 de octubre de 2018, con el fin de que los proponentes realizaran las observaciones o las subsanaciones solicitadas.

Que el día 7 de noviembre de 2018, se realizó el Comité de Contratación, en el que se expuso el proceso de selección por Licitación Pública TMSA-LP-11-2018, cuyo objeto consiste en: **“Realizar el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio-TRANSMILENIO S.A.”**, y se recomendó la adjudicación del proceso de selección de la siguiente forma:

“(...) Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública TMSA-LP-11-2018, y al informe de evaluación definitiva se adelante la Audiencia Pública de Adjudicación, para de esta manera obtener el orden final de elegibilidad, cumpliendo con los principios y deberes de la contratación estatal. (...)”

Que el día 7 de noviembre de 2018, se realizó la publicación en la Plataforma SECOP II, de la evaluación definitiva, para conocimiento de los oferentes participantes.





RESOLUCIÓN No. 679 DE 2018

**“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por
Licitación Pública No. TMSA- LP- 11 de 2018”**

Que el día 8 de noviembre de 2018, a las 9:00 a.m., se realizó la audiencia de adjudicación y verificación del Sobre 2 “Propuesta Económica”, según el acta respectiva, la cual hace parte integral del presente acto administrativo y se verá publicada en la Plataforma SECOP II, para conocimiento de los oferentes participantes y público en general.

Que TRANSMILENIO S.A. cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201809 – 2662 del 13 de septiembre del 2018, expedido por el área de Presupuesto, con cargo al Rubro, identificado con el código 341150218725102 Gestión de Infraestructura de Transporte Público (Recursos Distrito), por la suma de **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$28.372.667.005.00)**, suma que comprende todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos y demás gastos a cargo del contratista.

Que en desarrollo de la Audiencia Pública de Adjudicación el Comité evaluador de la misma le recomendó a la ordenadora del gasto lo siguiente:

“El comité evaluador teniendo en cuenta lo mencionado en el punto anterior, recomienda a la ordenadora del gasto realizar la adjudicación del proceso de selección por LICITACIÓN PÚBLICA TMSA-LP- 11 DE 2018 cuyo objeto consiste en: “Realizar el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio-TRANSMILENIO S.A” a la propuesta conjunta denominada “CONSORCIO BRT TRANSMILENIO 2020” por el valor total de presupuesto oficial, es decir, por la suma de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$28.372.667. 005.00).”

Que en atención a la recomendación antes emitida, la ordenadora del gasto decidió aceptar la misma en la citada audiencia pública de adjudicación y en consecuencia leer la parte resolutive que a continuación se describe con el fin de culminar la etapa procesal que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. TMSA-LP-11 DE 2018** cuyo objeto es: *“Realizar el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio-TRANSMILENIO S.A.”*, al proponente **CONSORCIO BRT TRANSMILENIO 2020**, por cumplir con todos los requisitos habilitantes y en acatamiento a lo solicitado dentro del pliego de condiciones que rigió el proceso de selección, por la suma de **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$28.372.667. 005.00)**, incluidos y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e





RESOLUCIÓN No. 679 DE 2018

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por Licitación Pública No. TMSA- LP- 11 de 2018”

indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurrieron los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas fueron de su propia cuenta y riesgo TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este, **de conformidad con la oferta económica, presentada por el proponente.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201809 – 2662 del 13 de septiembre del 2018, expedido por el área de Presupuesto, con cargo al Rubro, identificado con el código 341150218725102 Gestión de Infraestructura de Transporte Público (Recursos Distrito).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución tiene carácter de irrevocable y es vinculante para TRANSMILENIO S.A. y para el Contratista seleccionado, según lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución de Adjudicación, rige a partir de la fecha de su expedición, y contra la misma no procede recurso alguno del Procedimiento Administrativo.

Dado en Bogotá, a los 08 NOV 2018

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Directora Corporativa - TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 374 de 19 de junio de 2018

Elaboró: Jorge Enrique Ochoa Cely // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional la Dirección Corporativa
Revisó: Paola Fernanda Beltrán // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa

